# Diario Oficial

# C 124

# de la Unión Europea



Edición en lengua española

Comunicaciones e informaciones

62.º año

3 de abril de 2019

Sumario

#### II Comunicaciones

COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

#### Comisión Europea

2019/C 124/01	No oposición a una concentración notificada (Asunto M.8492 — Quaker/Global Houghton) (¹)	1
2019/C 124/02	No oposición a una concentración notificada (Asunto M.8950 — BASF DOM Business/Solenis/JV) (¹)	1
2019/C 124/03	No oposición a una concentración notificada (Asunto M.9149 — Apollo Management/Aspen Insurance Holdings) (¹)	2
2019/C 124/04	No oposición a una concentración notificada (Asunto M.9225 — MML Capital Partners/Macquarie Group/Peggy Holdco) (¹)	2
2019/C 124/05	Comunicación en aplicación del artículo 34, apartado 7, letra a), inciso iii), del Reglamento (UE) n.º 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a las decisiones sobre informaciones vinculantes emitidas por las autoridades aduaneras de los Estados miembros en materia de clasificación de mercancías en la nomenclatura aduanera	3



#### IV Información

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

#### Comisión Europea

2019/C 124/06

#### V Anuncios

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

#### Comisión Europea

2019/C 124/07

Notificación previa de una concentración (Asunto M.9347 — OEP/WP Group) — Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado (¹) ......

5

<sup>(1)</sup> Texto pertinente a efectos del EEE.

#### II

(Comunicaciones)

### COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

### COMISIÓN EUROPEA

No oposición a una concentración notificada (Asunto M.8492 — Quaker/Global Houghton)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2019/C 124/01)

El 11 de diciembre de 2018, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado interior. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b), leído en relación con el artículo 6, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo (¹). El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (http://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es) con el número de documento 32018M8492. EUR-Lex da acceso al Derecho de la Unión en línea.

(1) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

No oposición a una concentración notificada (Asunto M.8950 — BASF DOM Business/Solenis/JV)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2019/C 124/02)

El 11 de diciembre de 2018, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado interior. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo (¹). El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (http://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es) con el número de documento 32018M8950. EUR-Lex da acceso al Derecho de la Unión en línea.

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

#### No oposición a una concentración notificada

#### (Asunto M.9149 — Apollo Management/Aspen Insurance Holdings)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2019/C 124/03)

El 18 de diciembre de 2018, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado interior. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo (¹). El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (http://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es) con el número de documento 32018M9149. EUR-Lex da acceso al Derecho de la Unión en línea.
- (1) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

#### No oposición a una concentración notificada

(Asunto M.9225 — MML Capital Partners/Macquarie Group/Peggy Holdco)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2019/C 124/04)

El 21 de diciembre de 2018, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado interior. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo (¹). El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (http://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es) con el número de documento 32018M9225. EUR-Lex da acceso al Derecho de la Unión en línea.

Comunicación en aplicación del artículo 34, apartado 7, letra a), inciso iii), del Reglamento (UE) n.º 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a las decisiones sobre informaciones vinculantes emitidas por las autoridades aduaneras de los Estados miembros en materia de clasificación de mercancías en la nomenclatura aduanera

(2019/C 124/05)

Las autoridades aduaneras revocarán las decisiones relativas a las informaciones vinculantes, a partir de esta fecha, si dejan de ser compatibles con la interpretación de la nomenclatura aduanera derivada de las siguientes medidas arancelarias internacionales:

las decisiones de clasificación, los criterios de clasificación o las modificaciones de las notas explicativas de la nomenclatura del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de las mercancías, adoptados por el Consejo de Cooperación Aduanera (documento CCA n.º NC2570— Informe de la 62 sesión del Comité del SA):

# MODIFICACIONES DE LAS NOTAS EXPLICATIVAS QUE HABRÁN DE EFECTUARSE MEDIANTE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DEL ARTÍCULO 8 DEL CONVENIO DEL SA Y LOS CRITERIOS Y DECISIONES DE CLASIFICACIÓN, REDACTADOS POR EL COMITÉ DEL SA DE LA OMA

(62.ª SESIÓN DEL CSA – SEPTIEMBRE 2018) DOC. NC2570

#### Modificaciones de las Notas explicativas de la Nomenclatura anexa al Convenio del SA

Capítulo 29 (sustancias psicotrópicas)	M/20
90.27	M/15
9031.41	M/1

#### Criterios de clasificación aprobados por el Comité del SA

0404.90/1	M/3
3004.90/7	M/4
3824.99/22	M/5
3923.10/4	M/6
4202.12/1-2	M/7
7007.21/1-2	M/9
8708.29/2-3	M/9
8451.30/2	M/10
8479.89/11	M/11
8512.90/1	M/12
8517.12/1	M/13
9027.80/1-2	M/14
9403.20/7-8	M/16
9403.70/2-3	M/16

La información sobre el contenido de estas medidas puede obtenerse en la Dirección General de Fiscalidad y Unión Aduanera de la Comisión Europea (Rue de la Loi/Wetstraat 200, B -1049 Bruselas) o descargarse de la página de Internet de esta Dirección General:

 $https://ec.europa.eu/taxation\_customs/business/calculation-customs-duties/what-is-common-customs-tariff/harmonized-system-general-information\_en$ 

#### IV

(Información)

## INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

### COMISIÓN EUROPEA

### Tipo de cambio del euro (¹) 2 de abril de 2019

(2019/C 124/06)

1 euro =

	Moneda	Tipo de cambio		Moneda	Tipo de cambio
USD	dólar estadounidense	1,1200	CAD	dólar canadiense	1,4919
JPY	yen japonés	124,73	HKD	dólar de Hong Kong	8,7918
DKK	corona danesa	7,4646	NZD	dólar neozelandés	1,6544
GBP	libra esterlina	0,86000	SGD	dólar de Singapur	1,5178
SEK	corona sueca	10,4418	KRW	won de Corea del Sur	1 272,75
CHF	franco suizo	1,1195	ZAR	rand sudafricano	15,8256
ISK	corona islandesa	137,10	CNY	yuan renminbi	7,5265
NOK	corona noruega	9,6445	HRK	kuna croata	7,4298
BGN	leva búlgara	1,9558	IDR	rupia indonesia	15 926,40
CZK	corona checa		MYR	ringit malayo	4,5715
		25,753	PHP	peso filipino	58,706
HUF	forinto húngaro	321,68	RUB	rublo ruso	73,2144
PLN	esloti polaco	4,2953	ТНВ	bat tailandés	35,560
RON	leu rumano	4,7618	BRL	real brasileño	4,3237
TRY	lira turca	6,2141	MXN	peso mexicano	21,3972
AUD	dólar australiano	1,5817	INR	rupia india	77,0035

<sup>(1)</sup> Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

V

(Anuncios)

### PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

### COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9347 — OEP/WP Group)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2019/C 124/07)

1. El 27 de marzo de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 (¹) del Consejo.

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

- OEP Capital Advisors, L.P. («OEP», Estados Unidos).
- Powertrain Services UK Ltd y sus filiales y determinadas empresas asociadas en el marco de Walterscheid Powertrain («grupo WP», Reino Unido).

OEP adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad del grupo WP.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

- 2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:
- OEP es una empresa de capital inversión del mercado medio especializada en agrupaciones transformadoras en los sectores de la industria, la salud y la tecnología en América del Norte y Europa.
- El grupo WP es un proveedor mundial de productos y servicios de grupos motopropulsores todo terreno del mercado OEM/OES así como del mercado de postventa internacional.
- 3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones conforme al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo (²), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9347 — OEP/WP Group

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

<sup>(2)</sup> DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea Dirección General de Competencia Registro de Concentraciones 1049 Bruxelles/Brussel BELGIQUE/BELGIË



